

Turisme Comunitat Valenciana eleva la condición de Municipio Turístico de la Vila Joiosa a destino de Relevancia

El organismo autonómico ha notificado al Ayuntamiento de la Vila Joiosa el ascenso a esta categoría tras superar los requisitos necesarios para su concesión

La Vila Joiosa ya dispone de la condición de Municipio Turístico de Relevancia. Así lo ha notificado Turisme Comunitat Valenciana, organismo competente de esta concesión, al Ayuntamiento de la Vila Joiosa tras la solicitud presentada por el Consistorio vilero a la Dirección General de Turismo para elevar a la capital de Marina Baixa a la condición de Municipio Turístico de Relevancia de la Comunidad Valenciana. El reconocimiento de la condición de Municipio Turístico de la Comunidad Valenciana está reservado para aquellos municipios que promuevan la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística, contribuyendo a un turismo sostenible e inclusivo, con fundamento en el principio de hospitalidad y en los compromisos que derivan del código ético del turismo valenciano. Atendiendo a la nueva normativa de la Generalitat para la concesión de la condición de Municipio Turístico, el Ayuntamiento de la Vila Joiosa aprobaba en pasada sesión plenaria del mes de enero la aprobación inicial del consejo local de Turismo y el Plan Estratégico y de Sostenibilidad de Estatuto de Municipio Turístico como requisitos necesarios para el mantenimiento de esta condición. Una vez cumplidos los nuevos criterios del estatuto de municipio turístico, la Vila Joiosa su condición de Municipio Turístico de Singularidad, a la espera de resolverse su solicitud para optar a una categoría mayor, la cual ha resultado favorable y eleva a la Vila Joiosa a la condición de Municipio Turístico de Relevancia de la Comunitat Valenciana, dentro de las tres categorías que establece este reconocimiento. La concesión de la nueva condición de Municipio Turístico de Relevancia de la Comunitat Valenciana para la Vila Joiosa será publicada en los próximos días en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

Noticia publicada el 04 de Mayo de 2023

Fuente:Fuente propia

Categoria: Turismo.

